



Petición del mes

Una lectora de nuestro Boletín nos ha pedido que deslindemos y aclaremos los usos de *pueden* o *podrían* en los ejemplos siguientes:

- (1) El menor fulano de tal, si no asiste a clases, lo **pueden** penalizar.
- (2) El menor fulano de tal, si no asiste a clases, lo **podrían** penalizar.

En lugar de distinguir el tiempo verbal en cada oración y señalar categóricamente si una u otra está correcta, nos parece mejor repasar lo que ambas oraciones tienen en común. Con leves matices de diferencia, las dos son ejemplos de *oraciones condicionales*. Una clave que habitualmente las distingue es el uso de la conjunción *si*. En cuanto a su contenido, las oraciones condicionales indican que una acción solo tiene lugar si se produce una condición determinada.

Ej. Si me compras el almuerzo, te lo pago por ATH móvil. [Note que la acción de pagar se condiciona a que la persona le compre el almuerzo].

Existen, a su vez, varios tipos de oraciones condicionales. Por la pertinencia que tienen para la aclaración solicitada por nuestra lectora, nos limitaremos a dos tipos: las *oraciones condicionales reales* y las *oraciones condicionales potenciales*.

En las oraciones condicionales reales se hace referencia a una condición que se cree que se cumple o se cumplirá. Se usa el presente del indicativo en la subordinada condicional (la parte con el *si*) y el futuro o presente del indicativo en la oración principal.

Si me **compras** el almuerzo, te lo **pago** por ATH móvil.
[subordinada condicional] [oración principal]
[presente del indicativo] [presente del indicativo]

En las oraciones condicionales potenciales se expresan hechos que se consideran irreales en el presente. Se usa el imperfecto del subjuntivo en la subordinada y el condicional simple en la principal.

Si **tuviera** tiempo para salir del Tribunal, te lo **compraría**.
[subordinada condicional] [oración principal]
[imperfecto del subjuntivo] [condicional simple]

Habiendo leído lo anterior, conteste: ¿cuál de las dos oraciones provistas al principio de esta columna está correcta, la (1) o la (2)?

Ejercicio

Condicionales reales. Completa las oraciones.

Si (*yo/perderse*) _____, te llamaré.

Si (*ustedes/ayudar*) _____ a los vecinos con la mudanza, tienen que ayudarme a mí también.

Si (*tú/querer/a alguien*) _____, tienes que decírselo.

Si (*ustedes/comer*) _____ muchos caramelos, se podrán enfermar.

Si (*ellos/no tener/dinero*) _____, saben a quién preguntar.



Condicionales potenciales (irreales en el presente). Completa las oraciones.

Si tú quisieses (*poder*) _____ tener el trabajo de tus sueños.

Si la Tierra (*ser*) _____ cuadrada, nosotros (*tener*) _____ un horizonte puntiagudo.

Si tú me (*mentir*) _____, yo lo sabría.

Si ustedes (*cocinar*) _____ más a menudo, conocerían los condimentos adecuados.

Si papá (*enterarse*) _____ de esta travesura, (*enfadarse*) _____.



Adaptado de: <https://espanol.lingolia.com/es/gramatica/estructura-de-la-oracion/oraciones-condicionales>

NO LO OLVIDES: Todos nuestros boletines están disponibles de forma electrónica. Visita nuestro enlace en Internet, Intranet o SEBI para que accedas a ellos. Además, están disponibles en SEBI, la Tabla de Equivalencias y un enlace para realizar búsquedas de Opiniones y Sumarios.

TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO
Teléfono: (787) 723-6033 Exts. 2121, 2123 y 2128 Fax: (787) 723-4196
Internet: <http://www.ramajudicial.pr/sistema/supremo/jurisprudencia.htm>
Intranet: <http://atm/sistema/supremo/jurisprudencia.htm>

Para enviarnos tus dudas o consultas escribe a: consultaslinguisticas@ramajudicial.pr

